



Resolución Directoral

Lima, 11 de MARZO del 2022.

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 148-2022-MINSA que designa al MC **Ciro Liberato Ramón**, como Director General del Hospital Emergencia Ate Vitarte; El Memorando N° 029-2022-DG/HEAV de fecha 11 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara Emergencia Sanitaria, a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, dictándose medidas de prevención y control del COVID-19, la cual fue prorrogada mediante los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, D.S. N° 009-2021-SA; Decretos Supremo N° 025-2021-SA, que prorroga la emergencia sanitaria por el plazo de 180 días calendario, contados a partir del 03 de setiembre del 2021 y sus modificatorias.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, en el numeral 2.1 del artículo 2, se dispuso la creación de la Unidad Ejecutora "Hospital Emergencia Ate Vitarte", dentro del pliego Ministerio de Salud, para reforzar la respuesta sanitaria para la atención de la emergencia producida por el Coronavirus (COVID-19);

Que, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 122-2020-MINSA, del 26 de marzo de 2020, se formaliza la Unidad Ejecutora 148: Hospital Emergencia Ate Vitarte dentro del pliego Ministerio de Salud, dispuesta en el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 032-2020;

Que, el numeral 1.2.1. del artículo 1° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que "Los actos de administración interna de las entidades destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establecen";

Que, en el caso de autos, mediante Resolución Directoral N° 029-2022-DG/HEAV, de fecha 04 de marzo del 2022, se designó al **M.C. JUAN MIGUEL AGURTO CHINGUEL**, como Director Ejecutivo(e) de la Oficina Ejecutiva de Administración del "Hospital Emergencia Ate Vitarte", en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Seguros y Referencias, según Resolución Directoral N° 022-2022-DG/HEAV, de fecha 03 de marzo del 2022;

Que, en el caso de autos, mediante Resolución Directoral N° 024-2022-DG/HEAV, de fecha 03 de marzo del 2022, se designó al **MG. ECON. RICARDO BARRIENTOS VICENTE**, como Jefe de la Oficina de Logística del "Hospital Emergencia Ate Vitarte";



Que, mediante Memorando N° 029-2022-DG-HEAV, de fecha 11 de marzo del 2022, se propone dar término de la encargatura como Director Ejecutivo (e) de la Oficina Ejecutiva de Administración al M.C. Juan Miguel Agurto Chinguel, asimismo, dar término a la designación del Jefe de la Oficina de Logística, al Mg. Econ. Ricardo Barrientos Vicente, y designar a este último como Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, a partir de la fecha, adjuntando a su vez la propuesta de designación del Jefe de la Oficina de Logística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2022-MINSA, se designa al MC Ciro Liberato Ramon, como Director General del "Hospital Emergencia Ate Vitarte" del Ministerio de Salud;

Que, con la revisión previa y con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal del "Hospital Emergencia Ate Vitarte";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONE, DAR POR CONCLUIDA la encargatura del **M.C. JUAN MIGUEL AGURTO CHINGUEL**, al cargo de Director Ejecutivo(e) de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Emergencia Ate Vitarte; dándosele las gracias por los servicios prestados y exhortándole materialice la entrega de cargo con la inmediatez que corresponde y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONE, DAR POR CONCLUIDA la designación del **MG. ECON. RICARDO BARRIENTOS VICENTE**, al cargo de Jefe de la Oficina de Logística del Hospital Emergencia Ate Vitarte, dándosele las gracias por los servicios prestados y exhortándole materialice la entrega de cargo con la inmediatez que corresponde y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONE DESIGNAR al **MG. ECON. RICARDO BARRIENTOS VICENTE**, al cargo de **Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración** del Hospital Emergencia Ate Vitarte; exhortándolo a que cumpla sus funciones con eficiencia, responsabilidad y probidad, y por las condiciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONE DESIGNAR al **LIC. JOSÉ EDINSON TIMANA ANASTACIO**, al cargo de **Jefe de la Oficina de Logística** del Hospital Emergencia Ate Vitarte; exhortándolo a que cumpla sus funciones con eficiencia, responsabilidad y probidad, y por las condiciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Hospital Emergencia Ate Vitarte

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 **MINISTERIO DE SALUD**
Hospital Emergencia Ate Vitarte

Ciro Liberato Ramon
C.M.P. 041010 RNE 10012
Director General

CLR/